



ORDENANZA MUNICIPAL N° 18-2024-MDLM

La Morada, 18 de setiembre de 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA - MARAÑÓN - HUANUCO.
POR CUANTO:**



El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 14, de fecha 18 de setiembre de 2024, que aprobó por unanimidad RECONOCER LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SALA SITUACIONAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA MORADA, y:

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades tienen competencias, entre otras, para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales, es de su responsabilidad planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes y el Artículo 197 precisa que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;



según los Artículos II y IX del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 las Municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos, En dicho proceso se establecen políticas públicas a nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas por las municipalidades provinciales y distritales;



Que mediante Decreto Supremo N° 026-2020-SA, aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País saludable", la cual tiene como objetivo prioritario mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población, asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población y mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, se aprueba el "Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021; cuya finalidad es contribuir a mejorar el estado de salud y desarrollo, prioritariamente en la población materno infantil, como inversión pública en el capital humano, para permitir el progreso económico y social de todos los peruanos, con inclusión y equidad social;

Que, mediante informe N° 240-2024-GDEA-MDLM/EJVQ, de fecha 06 de setiembre de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental, solicita el reconocimiento de la implementación de la sala situacional municipal del distrito de la Morada bajo ordenanza municipal;

DISTRITO LA MORADA

20601122805

Av. Lima MZ. A1 Lote N° 01
La Morada - Marañón - Huánuco

municipalidadlamorada2326@gmail.com





Que, mediante PROVEIDO N°3746-GM-MDLM, de fecha 06 de setiembre de 2024, el Gerente Municipal solicita opinión legal del asesor legal externo acerca del reconocimiento de la implementación de la sala situacional municipal del distrito la Morada, mediante ordenanza municipal;



Que, mediante INFORME N°342-2024-GM-MDLM, de fecha 11 de setiembre de 2024, el asesor legal, opina que se apruebe el proyecto de ordenanza previa evaluación y debate por el colegiado del Concejo Municipal; dado que, para la asesoría jurídica se encuentra dentro de los parámetros legales y constitucionales;



Que, mediante proveído N°3779-GM-MDLM de fecha 11 de setiembre de 2024, el Gerente Municipal remite el informe a Gerencia de Secretaria General para realizar sesión de concejo.

Que, en sesión de Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 14, de fecha 13 de setiembre de 2024 y mediante acuerdo de Concejo Municipal N° 60, de fecha 18 de setiembre de 2024, el Concejo Municipal de la entidad edil, aprobó el proyecto de Ordenanza que reconoce la implementación de la sala situacional municipal del distrito la Morada, a fin de contribuir al fortalecimiento de la articulación intersectorial en el marco de la gestión territorial con abordaje de los determinantes sociales en el distrito de la Morada, provincia de Marañón, departamento de Huánuco;



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9°, numeral 8 y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto unánime del pleno del Concejo Municipal y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:



ORDENANZA MUNICIPAL QUE RECONOCE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SALA SITUACIONAL MUNICIPAL DEL DISTRITO LA MORADA

BRTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, la implementación de la sala situacional municipal del distrito de la Morada, a fin de contribuir al fortalecimiento de la articulación intersectorial en el marco de la gestión territorial con abordaje de los determinantes sociales en el distrito de la Morada, provincia de Marañón, departamento de Huánuco.

ARTÍCULO SEGUNDO. — NOTIFÍQUESE, la presente Ordenanza a las diversas unidades orgánicas de la entidad edil.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA

Dr. Soncco Trujillo
ALCALDE
DNI: 46204967

DISTRITO LA MORADA

